



Contraloría
Guadalajara

ACUSE

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Oficio: DA/JADE/032/2022

Asunto: Se remite Informe de Auditoría AAD/010/2022

MTRO. ESTEBAN PETERSEN CORTÉS
JEFE DE GABINETE, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 PRESENTE.



RECIBIDO RECIBIDO
Dirección de Auditoría Contraloría Ciudadana
Jefatura de Gabinete

*RECIBIDA
Karla Nallely Jáuregui Rodríguez*



*10:00am
22 MAY 2023
Cinthya*
RECIBIDO
Secretaría Particular
Presidencia

At'n. Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez
En carácter de Presidenta Suplente del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022.

Como parte de la auditoría practicada al Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022, que tuvo como objeto de “verificar que el subsidio otorgado a la Fundación Teletón México, A.C., en el período del 01 primero de abril al 31 treinta y uno de octubre del año 2022, a través del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022, se haya asignado y ejecutado en apego a las reglas de operación establecidas”, remito a usted el informe que contiene los resultados de la auditoría, mismo que se emite con 01 una recomendación preventiva a la Unidad Auditada, en el sentido de mantener la diligencia en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, apegándose en todo momento a los principios y directrices que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los servidores públicos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3, fracción XXI; 7; 8; 9, fracción II, y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; Reglas de operación para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022, numerales 20; 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de



Contraloría
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio: DA/JADE/032/2022

Asunto: Se remite Informe de Auditoría AAD/010/2022

Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; 16 de mayo del 2023.
*"2023, Año del Primer Centenario de la
Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"*



**Gobierno de
Guadalajara**



ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA
CONTRALORÍA CIUDADANA

**Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana**

C.c.p. Lic. Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Guadalajara – Para conocimiento.
Expediente.
Archivo.

AHG/KA



**Gobierno de
Guadalajara**





**UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.**

**INFORME DE AUDITORÍA
AAD/010/2022**

ÍNDICE.

1. ANTECEDENTES.....	2
1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.....	2
1.2. DE LA AUDITORÍA.....	2
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA.	4
2.1. OBJETO Y ALCANCE.....	4
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.....	4
3.1. DE LA VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD.....	4
3.2. DE LA VERIFICACIÓN DE LA COMPROBACIÓN DEL GASTO.....	13
4. CONCLUSIÓN.....	16
5. RECOMENDACIONES.	16
5.1. CORRECTIVAS.....	16
5.2. PREVENTIVAS.....	16



**UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.**

**INFORME DE AUDITORÍA
AAD/008/2022**

1. ANTECEDENTES

1.1. DE LA UNIDAD AUDITADA.

El Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022, es un órgano colegiado que analiza evalúa y dictamina sobre la procedencia de la entrega de subsidios y ayudas sociales ante la recepción de solicitudes de apoyo económico en las modalidades de participación determinadas en las reglas de operación que para tal efecto se emitan.

Se trata de una entidad que por su naturaleza jurídica no se encuentra sectorizada a ninguna dependencia, sin embargo, de conformidad a la norma que lo regula, éste se integra, entre otras personas, por el Presidente Municipal, o a quien designe como su representante, quien en su caso, será quien presida el Comité; para el caso, el Lic. Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, designó al Mtro. Esteban Petersen Cortés, Jefe de Gabinete, y a la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, Directora de gestión de coordinación metropolitana, como presidente y representante suplente del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022, esto mediante el oficio PM/00053/2022.

El 31 de enero del 2022, quedaron publicadas en el Gaceta Municipal, las Reglas de operación para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022; asimismo, el 08 de febrero del 2022, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022, sesión en la que se instaló y tomó protesta a los integrantes del comité.

1.2. DE LA AUDITORÍA.

El Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022, fue considerado dentro del Programa Anual de Auditoría 2022, de la Contraloría Ciudadana de este Gobierno Municipal de Guadalajara, como parte del componente "Auditorías por ejercicio participativo"; ejercicio por el cual, las y los habitantes de la ciudad de Guadalajara,



**AUDITORÍA NÚMERO
AAD/010/2022**

UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

eligieron de entre un listado de 06 programas o servicios susceptibles de auditarse, resultando seleccionado el Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022, con un total de 1,043 votos, que representan en 56% de la votación total de las personas.

En razón de lo anterior, de conformidad con el Programa Anual de Auditoría (PAA) 2022, autorizado por la Maestra Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana del Municipio de Guadalajara, con base en lo establecido en el artículo 206 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara y 12 de los Lineamientos para la realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, mediante los oficios DA/JADE/079/2022, DA/JADE/080/2022 y DA/JADE/081/2022, de fecha 15 de noviembre el primero y 17 de noviembre el segundo y el tercero, y dirigidos todos al Mtro. Esteban Petersen Cortés, Jefe de Gabinete, en carácter de Presidente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022, y atención para la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Presidenta Suplente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022, en fecha 17 de noviembre del 2022, se llevó a cabo la notificación de la referida orden de auditoría y del requerimiento de información, en las oficinas de la Dirección de gestión de coordinación metropolitana, en presencia de la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Presidenta Suplente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022. En el mismo acto, para efecto de atender la auditoría y brindar las facilidades en la ejecución de la misma, se designó a la Claudia Gabriela Hernández Martínez, Jefa de administrativo, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría; asimismo.

El periodo de ejecución quedó establecido en tres meses contados a partir del día hábil siguiente a la apertura.



UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

2.1. OBJETO Y ALCANCE.

Verificar que el subsidio otorgado a la Fundación Teletón México, A.C., en el período del 01 primero de abril al 31 treinta y uno de octubre del año 2022, a través del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022, se haya asignado y ejecutado en apego a las reglas de operación establecidas”.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO.

3.1. DE LA VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD.

Se realizó la verificación del expediente de la solicitud de subsidio de la Fundación Teletón México, A.C.; para el proyecto “Becas para rehabilitación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad del Municipio de Guadalajara”, así como de las comprobaciones respectivas.

Las Reglas de operación para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022, establecen tres modalidades de solicitud de beneficios:

A. De Ayudas sociales a personas: tiene como objetivo que el gobierno municipal otorgue recursos económicos a las personas en estado de vulnerabilidad y/o que no tengan la capacidad de asumir un gasto para una necesidad extraordinaria; privilegiando los principios de progresividad, equidad, proporcionalidad e igualdad en la ayuda que reciban las y los tapatíos. Monto: máximo 350 UMAS

B. Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro: por el objetivo las asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan ampliar el impacto de los ejes de desarrollo del Gobierno Municipal y, en consecuencia, el beneficio social de las y los tapatíos. Monto: 3,500 UMAS.

C. Otros subsidios: asignaciones otorgadas para el desarrollo de proyectos con impacto en Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 500/Visión 2042 orientados a potencializar el beneficio de las y los tapatíos. Monto: se determinará conforme a las



UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

necesidades del solicitante.

La solicitud de apoyo efectuada por la Fundación Teletón México, A.C., al Presidente Municipal de Guadalajara, para el proyecto "Becas para rehabilitación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad del Municipio de Guadalajara", se realizó por la cantidad de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 m.n.) y bajo los siguientes antecedentes.

Con fecha 1 de febrero de 2022, se recibió en la Presidencia de Guadalajara, documento sin número de referencia, firmado por el Ing. José Guadalupe Ruiloba Madero en carácter de Director General de Fundación Teletón México, A.C. en el que medularmente solicita apoyo por la cantidad de \$12'000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 m.n.), para el proyecto Becas para rehabilitación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad del Municipio de Guadalajara.

El 01 de febrero de 2022, mediante oficio PM/SP/000312/2022 firmado por la Licenciada María Ornelas Orozco en carácter de Secretaria Particular del Presidente Municipal, se turnó al Presidente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022, dicha solicitud.

Con fecha 01 de febrero de 2021, mediante oficio JG/8/2022 firmado por el Presidente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022 y Jefe de Gabinete, el Maestro Esteban Petersen Cortés; se solicitó al Tesorero Municipal de Guadalajara, Maestro Luis García Sotelo, la determinación de existe de suficiencia en el presupuesto de egresos vigente del Ayuntamiento de Guadalajara.

VII. Con fecha 02 de febrero de 2022, se informó al Presidente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022 la suficiencia presupuestal para el proyecto, mediante el oficio TES/LGS/454/2022 firmado por el Tesorero Municipal el Maestro Luis García Sotelo.

Con fecha 01 de febrero de 2022, a través de oficio JG/DGCM/006/2022 firmado por la Licenciada Karla Nallely Jáuregui Rodríguez en carácter de Presidente Suplente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022 y Directora de Gestión de Coordinación Metropolitana; se remitió al Secretario Técnico del Comité para



UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022 y Coordinador de Desarrollo Económico, el Licenciado Alfredo Aceves Fernández el expediente digital de la solicitud de apoyo materia de análisis con la finalidad de elaborar de Proyecto de Dictamen Técnico correspondiente.

Con fecha 02 de febrero de 2022, se remitió Proyecto de Dictamen Técnico mediante el oficio CGDE/0020/2022 firmado por el Secretario Técnico del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022 y Coordinador de Desarrollo Económico el Licenciado Alfredo Aceves Fernández

Con fecha 03 de febrero de 2022, el Maestro Esteban Petersen Cortés en carácter de Presidente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022, convocó a la Primera Sesión Ordinaria del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022, misma que tendría verificativo el día 04 de febrero de 2022, considerando la solicitud en comento dentro del orden del día en el punto IV, inciso b).

Con fecha 08 de febrero se instala el Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022 en la primera sesión ordinaria del año 2022.

Con fecha 30 de marzo de 2022, el Maestro Esteban Petersen Cortés en carácter de Presidente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022, convocó a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022, misma que tendría verificativo el día 04 de abril de 2022, fecha en la que se presentó el expediente de la solicitud de la Fundación Teletón México, A.C., para su análisis y posible aprobación.

Las reglas de operación establecen los requisitos para el otorgamiento de los subsidios; en relación con la modalidad C., en la cual se encuadra la solicitud que nos ocupa, y se establecen los siguientes:

Criterios de elegibilidad y requisitos

8.1. Solicitud por escrito dirigida al presidente municipal, misma que deberá acompañar de:



UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

- a) *Acta constitutiva, en caso de ser una persona jurídica o decreto de creación.*
- b) *Identificación oficial vigente de la persona física solicitante o del representante o apoderado legal de la persona jurídica.*
- e) *Poder notarial vigente con el que se acredite representación o nombramiento, para el caso de ser persona jurídica.*
- d) *Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés.*
- e) *Constancia de situación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con expedición no mayor a 30 días.*
- f) *Comprobante de domicilio del solicitante, con fecha de expedición no mayor a tres meses.*
- g) *Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones a los que será acreedor en caso de ser beneficiario del subsidio, de acuerdo al numeral 10 de la presente modalidad.*

8.2. *Proyecto a desarrollar con el recurso, mismo que deberá de contener, por lo menos:*

- a) *Exposición de motivos;*
- b) *Historia y desarrollo de la organización, en caso de ser persona jurídica.*
- c) *Objeto social que atiende la organización, en caso de ser persona jurídica.*
- d) *Actividades que realizará y su impacto social, en el que se establezca claramente el beneficio de recibir el apoyo económico.*
- e) *Metas que se pretenden alcanzar con el proyecto.*
- f) *Alineación del proyecto con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/visión 2042 en, por lo menos, uno de sus ejes.*

Criterios y requisitos que se cumplen en los siguientes términos:

8.1 Solicitud dirigida al Presidente municipal: Se cumple este punto con la solicitud efectuada mediante oficio sin número signado por el Ing. José Guadalupe Ruiloba Madero en carácter de Director General de Fundación Teletón México, A.C.



UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

8.1 a) Constitución de la persona jurídica; Este punto se acredita con la póliza número 7323, del titular de la Notaría pública número 218, del Distrito Federal, el Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda de fecha 04 de noviembre de 1998.

8.1 b) Identificación Oficial de la persona física, representante o apoderado legal de la persona jurídica: Se cumple este punto con la copia de la Credencial para Votar número 3233040314394 emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de José Guadalupe Ruiloba Madero.

8.1 c) Poder Notarial con el que se acredite representación: Este punto se acredita con la escritura número 32407, volumen 817, folio 124, del titular de la Notaría pública número 36 del Estado de México, la Licenciada Laura Patricia García Sánchez de fecha 23 de febrero de 2021.

8.1 d) Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés. Se cumple este punto con el oficio sin número signado por el Ing. José Guadalupe Ruiloba Madero en carácter de Director General de Fundación Teletón México, A.C. de fecha 01 de febrero de 2022 que a la letra cita lo siguiente:

Que en relación con el proyecto de Becas para la rehabilitación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad del Municipio de Guadalajara no existe conflicto de interés [...]" (sic.)

8.1 e) Constancia de situación fiscal actualizada, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT): Se cumple este punto con el documento emitida por el Servicio de Administración Tributaria el 11 de enero de 2022 denominado "Constancia de Situación Fiscal" a nombre de Fundación Teletón México, A.C. con RFC FTM981104540.

8.1 f) Comprobante de domicilio de la persona jurídica: Se cumple este punto con documento emitido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a nombre de la persona jurídica solicitante.

8.1 p) Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones: Se cumple este punto con el oficio sin número signado por el Ing. José Guadalupe



UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

Ruiloba Madero en carácter de Director General de Fundación Teletón México, A.C. de fecha 01 de febrero de 2022 que a la letra cita lo siguiente:

[...] Que en relación con el proyecto Becas para rehabilitación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad del Municipio de Guadalajara acepto los derechos y obligaciones a los que seremos acreedores en caso de ser beneficiarios de la ayuda social, de acuerdo con el numeral 10 (diez) de las reglas de operación para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022 del H. Ayuntamiento de Guadalajara [...] (sic).

8.2 Proyecto a desarrollar con el recurso

8.2 a) Exposición de motivos: Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

Teletón es sobre todo un proyecto de Unidad Nacional, es la suma de esfuerzos de toda la sociedad. Teletón es un ejemplo sobre como sociedad y gobierno pueden trabajar juntos y ofrecer resultados de alta calidad cuando nos unimos por una causa.

La necesidad de atender con calidad a niños, niñas y adolescentes con discapacidad es desafortunadamente una constante en todo el país. Esta colaboración de sociedad civil y gobiernos ha resultado exitosa para los niños y niñas de la zona metropolitana de Guadalajara.

Gracias a la generosidad de todo México en septiembre del año 2000, abrió sus puertas el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Occidente (CRIT Occidente) a través de los servicios que se ofrecen, contribuye de diferentes maneras a favor de la sociedad tapatía [...] (sic.)

8.2 b) Historia y desarrollo de la organización: Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

El Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón de Occidente, forma parte de Fundación Teletón México, A.C. quién está constituida como una institución privada y sin fines de lucro, la cual busca transformar, mediante el trabajo diario de sus colaboradores y



UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

voluntarios, la realidad en la que viven muchos mexicanos.

Hace alrededor de 25 años, soñamos con unir a empresas, medios de comunicación y sociedad para lograr la creación de una fundación, que con gran profesionalismo atendiera las necesidades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y de sus familias.

A la causa de la discapacidad sumamos las del autismo y el cáncer por la creciente necesidad de atención integral en estos temas. En 2012 abrimos el primer Centro Autismo Teletón y en 2013 iniciaron las operaciones el Hospital Infantil Teletón de Oncología.

Historia

Teletón es un proyecto de unidad nacional. Amor, generosidad y solidaridad, son los valores que han logrado convocar a todo México con el firme propósito de fomentar una mejor calidad de vida para los niños y jóvenes con discapacidad, cáncer y autismo.

Teletón representa la oportunidad de renovar la confianza en las personas y en las instituciones, simboliza la unión y el compromiso de diferentes sectores de la sociedad en torno a esta causa social.

El 12 de diciembre de 1997, en México, Fernando Landeros, hoy Presidente de Fundación Teletón y un grupo de jóvenes entusiastas y llenos de ilusiones, convocaron por primera vez a 70 medios de comunicación, personalidades del espectáculo, diversas empresas y a toda la nación para realizar el primer Evento Teletón.

Desde entonces, cada año se organiza un maratón televisivo para recaudar los fondos que nos permitan construir y equipar centros que nos permiten cumplir nuestro fin último: trabajar arduamente por la rehabilitación y tratamiento de los niños y jóvenes con discapacidad, cáncer y autismo. [...] (sic.)

8.2 c) Objeto social que atiende la organización: Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

1. *El diseño, construcción, instalación y operación de Centros de atención y rehabilitación para personas de escasos recursos con discapacidad tanto física, mental y/o de cualesquiera otras índoles en todo el territorio nacional.*



**UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.**

2. *La organización de toda clase de eventos de cualquiera índole tendientes a la concientización y promoción de ayuda para la atención de personas de escasos recursos con discapacidad física, mental y/o de cualquiera otra índole en el territorio nacional.*
3. *La capacitación de médicos, terapeutas, enfermeras y personal necesario para la atención tanto de niños de escasos recursos como de personas en general con discapacidad física, mental y/o de cualquiera otra índole, para lograr una rehabilitación digna en el menos tiempo posible.*
4. *Fomentar la superación humana y la integración a la sociedad de toda clase de personas de escasos recursos que tengan cualquier tipo de discapacidad física, mental o de cualquiera otra índole.*
5. *Encausar y distribuir los bienes y recursos que se obtengan a través de organización de eventos, simposios, talleres y cualquiera de naturaleza análoga y destinarlos a satisfacer las necesidades de niños y en general de personas de escasos recursos con discapacidad tanto física como mental y de aquellas otras instituciones de beneficencia privada con fines no lucrativos y, que cuenten con autorización para recibir donativos deducibles para efectos de lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta.*
6. *Lograr a través de la consecución del presente objeto social la aceptación de los niños y en general de las personas con discapacidad de escasos recursos tanto física como mental en la comunidad.*
7. *Promover, salvaguardar y difundir el conocimiento, aprecio, arraigo y vivencia de los valores propios y genuinos de nuestra cultura nacional dentro del campo de acción de la niñez de escasos recursos.*
8. *Impulsar y promover la formación de los niños mexicanos de escasos recursos dentro de los más altos valores humanos.*
9. *La atención a niños de escasos recursos que por sus carencias socioeconómicas se vean impedidos para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.*
10. *La prestación de asistencia médica o jurídica y de orientación social a niños de escasos recursos.*
11. *Crear programas propios en cada uno de los ámbitos de acción*



UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

posibles e incentivar programas externos que contribuyan al logro de los objetivos de la asociación.

12. *Fomentar la superación humana y la integración a la sociedad de aquellos niños de escasos recursos que por sus circunstancias de vida sufran de la desintegración social. [...].*

8.2 d) Actividades que realizará y su impacto social: Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

Los tipos de discapacidad que se atienden en CRIT Occidente son: parálisis cerebral, lesión cerebral, lesión medular, enfermedades neuromusculares, amputaciones, enfermedades osteoarticulares y estimulación temprana.

El modelo de atención contempla como principales líneas de acción: dar énfasis a la prevención, ofrecer un enfoque de atención médica interdisciplinaria, proporcionar servicios especializados de terapia física, ocupacional, lenguaje, estimulación múltiple temprana, neuroterapia, psicología e integración social y ofrecer un modelo de rehabilitación integral centrado en la familia.

El médico acompañante es quien determina los servicios, así como la frecuencia y periodicidad al que deben acudir el paciente y su familia, de acuerdo a sus necesidades. Asisten en promedio a 80 servicios en el año.

Gracias a nuestro grupo de especialistas, en el CRIT Occidente brindamos servicios de rehabilitación e inclusión que transforman la vida de los niños y sus familias: [...]

8.2 e) Metas que se pretenden alcanzar con el proyecto: Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:



UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

Indicador	Meta
<i>Pacientes atendidos de Guadalajara</i>	447
<i>Servicios otorgados</i>	26,820
<i>Avance en la evaluación WeeFIM de independencia funcional</i>	+1 Cognitivo +1 Cuidado personal +1 Movilidad
<i>Altos por cumplimiento de objetivos</i>	40

8.2 f) Alineación del proyecto con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042: Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

Para sumarnos al Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042, que contempla seis ejes de desarrollo orientados a la inclusión, la construcción de comunidad, seguridad y justicia, servicios públicos de calidad, orden y sustentabilidad, y transparencia y correcta administración, así como tres estrategias vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres, derechos humanos y participación ciudadana desarrollaremos en esta justificación la línea paralela a sus estrategias con las acciones en nuestro centro de rehabilitación.

[...]

8.2 g) En caso de haber sido sujeto a subsidios en el ejercicio fiscal anterior, deberá acreditar haber cumplido con la entrega del informe correspondiente: No aplica.

3.2. DE LA VERIFICACIÓN DE LA COMPROBACIÓN DEL GASTO.

Sobre las medidas de comprobación del gasto, las Reglas de operación establecen:

11. Medidas de comprobación del gasto.

El beneficiario deberá presentar al Comité el soporte para la comprobación del gasto, mismo que estará conformado por:

11.1. Comprobante fiscal correspondiente al recurso que recibirá.

11.2. Informe de resultados que deberá contener por lo menos:

a) Acción o acciones ejecutadas.



UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

b) Resultados obtenidos respecto del cumplimiento de metas.

e) Estadística de la población beneficiada.

d) Monto del recurso invertido

e) Acompañar de evidencia generada en el ejercicio del recurso.

Las medidas de comprobación del gasto se realizan de la siguiente manera:

11.1. En el caso del Comprobante fiscal correspondiente al recurso: la Unidad Auditada remitió las facturas emitidas por la parte solicitante, debidamente requisitadas para el amparo del subsidio de los meses de abril a octubre del 2022, que es el periodo en revisión.

11.2. En relación con el Informe de resultados, se remiten los informes de los meses de abril a octubre del 2022, que es el periodo en revisión, y éstos cumplen los detalles requeridos en las Reglas de operación; asimismo, la Unidad Auditada remitió las actas de las sesiones del Comité, en las que quedaron aprobados dichos informes. :

Derivado del subsidio del Municipio de Guadalajara obtenemos los siguientes datos:

ACCIONES EJECUTADAS

1.- Se otorgaron los siguientes servicios de rehabilitación a pacientes Becados

Valoración Médicas	Estudios de Diagnóstico	Terapia Física	Terapia Ocupacional	Terapia Lenguaje	Integración Social	Psicología	Proyectos de inclusión
1372	298	3246	847	909	891	643	218



UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

RESULTADOS OBTENIDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE METAS

2.- Citas tomadas a pacientes "Becados" del municipio de Guadalajara

188 pacientes becados de Guadalajara
8424 servicios otorgados a niños y niñas de Guadalajara gracias al recurso

El desglose de pacientes atendidos con servicios se encuentra en la hoja de cálculo #2 del archivo adjunto en Excel. ("pacientes becados gdl")

La población beneficiada por el recurso otorgado que equivale al 35% de los pacientes que atendemos en el CRIT del municipio de Guadalajara.

ESTADÍSTICA DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA

3.- Periodo que comprende del 4 de enero al 22 de diciembre 2021.

Con el recurso otorgado nos permitió becar a 188 niños, niñas y adolescentes con discapacidad física.

Niñas Becadas	77
Niños Becados	103

Se anexa un listado en archivo de Excel con los detalles de cada paciente becado hoja de cálculo #2 ("base completa de niños gdl")

MONTO DEL RECURSO INVERTIDO

4.- \$4,000,000.00 (4 Millones de pesos)

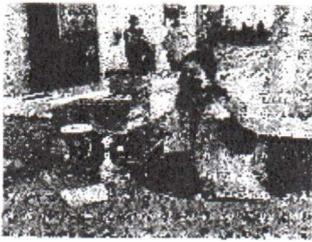
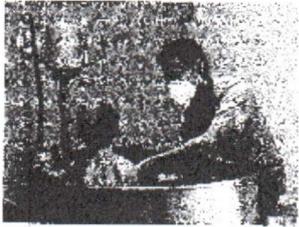
*anexo Excel con información del monto invertido en cada servicio de rehabilitación hoja de cálculo #2 con desglose de pago por servicios tomados.



UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

EVIDENCIA GENERADA EN EL EJERCICIO DEL RECURSO

5.- Fotos de los servicios

VALORACIÓN	VOLUNTARIADO	TERAPIA FÍSICA
		
TERAPIA DE LENGUAJE	HIDROTERAPIA	TERAPIA FÍSICA

4. CONCLUSIÓN.

De la revisión efectuada al Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022, se desprende que este ha dado cumplimiento cabal en la revisión de requisitos, integración de expedientes, así como en la revisión de las medidas de comprobación del gasto respectivas, que se establecieron en las Reglas de operación para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2022, por lo que de esta revisión no se desprenden observaciones correctivas.

5. RECOMENDACIONES.

5.1. CORRECTIVAS.

No se emiten recomendaciones correctivas.

5.2. PREVENTIVAS.

Se recomienda a la Unidad Auditada, mantener la diligencia en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, apegándose en todo momento a los principios y directrices que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los servidores públicos:



UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;

III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;

IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;

V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;

VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al



UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

interés general;

IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones;

X. Se abstendrán de asociarse con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad;

XI. Separarse legalmente de los activos e intereses económicos que afecten de manera directa el ejercicio de sus responsabilidades en el servicio público y que constituyan conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en esta Ley, en forma previa a la asunción de cualquier empleo, cargo o comisión;

XII. Abstenerse de intervenir o promover, por sí o por interpósita persona, en la selección, nombramiento o designación para el servicio público de personas con quienes tenga parentesco por filiación hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado, y

XIII. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Estado mexicano.

Sin otro asunto que hacer constar, se emite el presente informe respecto a la Auditoría AAD/010/2022, para su análisis e implementación de acciones preventivas, por parte del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales del Presupuesto de Egresos 2022. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 3, fracción XXI; 7; 8; 9, fracción II y 10, párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; Reglas de operación para el otorgamiento de subsidios no especificados y otras ayudas del presupuesto de egresos del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2022; y numerales 20, 25, 26, 27 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.



**AUDITORÍA NÚMERO
AAD/010/2022**

**UNIDAD AUDITADA: COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.**

Guadalajara, Jalisco; a 16 de mayo del 2023.
"2023, Año del Primer Centenario de la
Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."

Elaboró:

Jessika Del Carmen Aguilar Navarro
Auditora y Jefa del grupo
responsable de la auditoría

Supervisó:

Keerem Arauza Arteaga
Jefa de Auditoría a Dependencias y
Entidades
Supervisora de la Auditoría

Autorizó



Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

La presente hoja firmas forma parte integral del Informe de Auditoría AAD/010/2022, de fecha 16 de mayo del 2023.-----